

Ramiro Núñez

Fwd: D-111-2020

1 mensaje

Oficina De Partes

8 de septiembre de 2020, 12:55

Para: Ramiro Núñez

GUARDAR CORREO COMO CARTA Y ADJUNTAR AL PDE CARTA LA PARRILLA DEL CHEF 08 DE SEPTIEMBRE CP: CARTA LA PARRILLA DEL CHEF 08 DE SEPTIEMBRE. ADJUNTA COPIA CERTIFICADO DE COMERCIO EMANUEL IBARRA CON COPIA MONSERRAT ESTRUCH

----- Forwarded message ------

De: Nicolás Rendón Alvarez

Date: mar., 8 sept. 2020 a las 11:52

Subject: D-111-2020

To:

Buenos días,

Junto con saludar, escribo en representación de CAMILA ANDREA FLORES MUÑOZ, socia administradora de la Unidad Fiscalizable LA PARRILLA DEL CHEF (va copiada en este correo), para solicitar reunión de asistencia al cumplimiento, respecto del procedimiento de fiscalización causa Rol N°D-111-2020.

También escribo, para solicitar las guías de elaboración de PdC.

Estamos gestionando correo institucional para designar forma de notificación electrónica, sin perjuicio de ello, tenemos las escrituras para acreditar representación de CAMILA FLORES MUÑOZ respecto de la sociedad "RESTAURANT EL CHEF DE LA VAQUITA LIMITADA".

Sin otro particular me despido atentamente, Agradecido desde ya, Saludos cordiales.

Nicolás Rendón A. Estudiante de Derecho Universidad de Chile



Morandé 440 Santiago

Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Restaurant El Chef de la Vaquita Limitada", y que rola a fojas 83613 número 54861 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 8 de junio de 2020.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 9 de junio de 2020.



Caratula: 16370011

Restaurant El Chef de la Vaquita Limitada



Código de verificación: f9c95b-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 83613

LV/MG

*N°54861

CONSTITUCIÓN

RESTAURANT

EL CHEF DE

LA VAQUITA

LIMITADA

C: 7945101

*ID: 1405722

*FR: 233223

Santiago, treinta de octubre del año dos mil trece. - A requerimiento de Restaurant El Chef De La Vaquita Limitada, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Paseo Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Que por escritura de hoy ante mí, doña DORILA DE LAS MERCEDES MUÑOZ OLMEDO, Avenida Quilín Norte N°8.119, Casa 57, Condominio Vista Cordillera VI, Peñalolén; y don WALTERIO JESÚS OLAVE ALMAZA, Avenida La Paz N°477, departamento Recoleta, ambos Santiago; constituyeron sociedad responsabilidad limitada monto respectivos aportes, Razón Social: "RESTAURANT EL CHEF DE LA VAQUITA LIMITADA", con nombre de fantasía "EL CHEF DE LA VAQUITA" .- Domicilio: Ciudad Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales resto país o extranjero. Objeto: Será: a) La construcción, instalación, explotación, el tomar y dar arrendamiento establecimientos de restaurante, bar, pubs y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado estas actividades; con b) La explotación turística de centros de recreación,

hoteles, moteles, restaurantes, bares y ramos similares, en establecimientos propios o ajenos; todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades, tal como expendio de bebidas alcohólicas y analcohólicas, helados, cigarrillos y comidas, la presentación espectáculos; y c) En general, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades análogas y complementarias de las anteriores, que los socios acuerden. - Capital: \$10.000.000. - que socios aportan siguiente manera: a) DORILA DE LAS MERCEDES MUÑOZ OLMEDO, aporta la de suma \$5.100.000.- dinero efectivo, ya enterado arcas sociales; correspondientes al capital social; y b) WALTERIO JESÚS OLAVE ALMAZA aporta la suma de \$4.900.000.efectivo, ya enterado en arcas sociales; correspondientes al 49% restante del capital social. - Administración, Representación Sociedad y Uso Razón Social: Corresponderá a ambos socios, separada e indistintamente, quienes actuando siempre por la sociedad y anteponiendo a sus firmas la razón social, amplias facultades indicadas escritura extractada. Duración: 5 años, desde fecha escritura, renovables forma señala escritura. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 29 de Octubre de 2013.-Hay firma electrónica. - El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Modificación Por escritura pública de fecha 6 de febrero de 2014, otorgada en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 15797 Nº 9930 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Ingresa como nuevo socio: CAMILA ANDREA FLORES MUÑOZ. Administración corresponderá a: DORILA DE LAS MERCEDES MUÑOZ OLMEDO, WALTERIO JESÚS OLAVE ALMAZA y CAMILA ANDREA FLORES MUÑOZ. Santiago, 25 de febrero de 2014 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 7 de julio de 2014, otorgada en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 63005 N° 38669 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Administración corresponderá a: CAMILA ANDREA FLORES MUÑOZ. Santiago, 25 de agosto de 2014 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 27 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 41863 N° 21919 del año 2018, se modificó la sociedad del centro. Se retira de la sociedad: WALTERIO JESÚS OLAVE ALMAZA. Santiago, 5 de junio de 2018. Luis Maldonado C.

Nota Vista la escritura pública que dio origen a la inscripción del centro, se deja constancia que en su cláusula décima, se señala que la sociedad

Continuación de Notas Marginales

comenzará a regir con esta fecha, 29 de Octubre del 2013, y tendrá una duración de cinco años, renovables tácita y sucesivamente por periodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término mediante escritura pública, con seis meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del plazo en vigencia. Santiago, 14 de junio de 2019. Luis Maldonado C.